

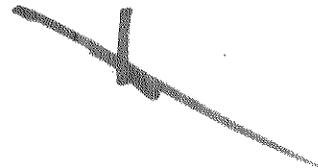
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0014.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0014.2016

BITÁCORA: 13/G1-0088/01/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2016

160186

JUAN BUSTAMANTE CASTRO

15 FEB 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.203.2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 38.175 Metros cúbicos	5	1	5	14935223	14935227
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 17.352 Metros cúbicos	2	1	2	14935228	14935229
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.411 Metros cúbicos	4	1	4	14935230	14935233
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.986 Metros cúbicos	1	1	1	14935234	14935234
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.812 Metros cúbicos	1	1	1	14935235	14935235
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.087 Metros cúbicos	1	1	1	14935236	14935236
P.P. TEZONCUALPA, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-TEZ-002/13, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.587 Metros cúbicos	1	1	1	14935237	14935237

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0014.2016

BITÁCORA: 13/G1-0088/01/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Enero de 2016

160186

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx.

15 FOLIOS (14 FOLIOS 72.823 M3 DE PINO, 1 FOLIO 1.587 M3 DE MADROÑO (14935223-14935237)

FVC/AVP/ECA